



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICRO-
COMPRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A
10 UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 1695

LOTA, 07 SET. 2018

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo
N° 34 Folio 1312 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018;

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
CONST.Y COMERCIALIZADORA MOSIL LTDA.	\$ 464.100	CUMPLE CON OFERTA MAS ECONOMICA
PROVISIONES DANYS	\$ 484.925.-	SUPERA MONTO DE 10 UTM QUE FIJA EL REGLAMENTO.
FERRETERIA LB	\$535.500.-	SUPERA MONTO DE 10 UTM QUE FIJA EL REGLAMENTO.

d) Cotización del proveedor CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA, RUT N° 76.722.635-7, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la contratación Directa por sistema Micro-compra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 464.100.- IVA Incluido, a nombre de CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA, RUT N° 76.722.635-7, para la adquisición de Alambre de cobre desnudo de 7 hebras AWG N° 21 para Proyecto Electrificación e iluminación Celebración Fiestas Patrias 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/aaf.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL